

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2451 DE 2025

(Septiembre 01)

"Por medio de la cual se concede un permiso laboral remunerado"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que:

"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Que el servidor **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.023 de Arauca, quien desempeña el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrito al área Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, presentó mediante **Formato de Solicitud de Permiso** radicado el 04 de agosto de 2025, petición de permiso remunerado para ausentarse los días **15 y 16 de septiembre de 2025**, con el fin de atender diligencias de carácter personal.

Que la solicitud cumple con los requisitos legales y normativos establecidos para el otorgamiento de permisos remunerados.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Concesión del permiso. Conceder permiso laboral remunerado al servidor **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No.

17.591.023 de Arauca, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrito al área Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, para los días **15 y 16 de septiembre de 2025**, conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los primero (1) días del mes de septiembre de 2025.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR



Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR